

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de julio de dos mil nueve, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

Por lo que respecta al Análisis y en su caso observaciones a las Actividades Específicas consignadas en las metas 5 y 6 del Formato remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos, Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0279/09 de fecha catorce de agosto de presente año, en cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/230109 de este Órgano Auxiliar, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan a propuesta de su Presidente, el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/COPP/240809.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-0279/09, respecto a las actividades de las que se desprenden las fechas a razón de lo que acuerde en las sesiones correspondientes por parte este Órgano Auxiliar, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios, considere un margen de veintisiete días para el análisis por parte de las instancias que participen en las mismas, en los que se considere la etapa de integración de las consideraciones pertinentes y dos días para la entrega del documento en cuestión, siempre y cuando no rebasen los plazos de ejecución fijados en la norma; solicitando presente a los integrantes de este Comisión a mas tardar el veintiocho de agosto del año curso, las actividades específicas detalladas con las fechas de inicio y final respectivas; lo anterior considerando las necesidades de las demás Áreas involucradas que intervienen en las actividades en comento, propuesta aprobada por unanimidad de votos-----

En cuanto al numeral cinco del orden del día aprobado en la presente sesión, respecto al Memorándum No. IEE/DPPM-0290/09 de fecha dieciocho de agosto del presente año, se establece a propuesta del Presidente, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/COPP/240809.-** Tomando en consideración el ACUERDO-CG/AC-062/08, en el que refiere las atribuciones las Comisiones Permanentes respecto a las actividades específicas de las Unidades Administrativas de este Organismo; se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar a los -- tres días siguientes en que el Consejo General de este Organismo apruebe el Programa de cierre dos mil nueve de dicha Dirección, escrito del que se desprenda



de manera detallada, las actividades específicas del Programa en cita con el formato de llenado utilizado a la fecha, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al numeral seis del orden del día, referente a los comentarios y sugerencias que en su caso realice esta Comisión a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la prerrogativa de los partidos políticos consignada en la fracción IV del artículo 43 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se establece el siguiente acuerdo a propuesta del Presidente de la misma.

**ACUERDO-03/COPP/240809.-** Con base en la reforma al artículo 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha tres de agosto del presente año; los integrantes de este Órgano Auxiliar sugieren a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, invite de manera coordinada con quien corresponda de este Organismo, a funcionarios del Instituto Federal Electoral, con la finalidad impartir una plática a los integrantes del Consejo General de esta Organismo referente al acceso de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, en tiempos a transmitir en medios de comunicación social oficiales, así como las acciones a realizar por este Instituto con la finalidad de hacer materialmente posible el ejercicio de la prerrogativa en referencia; solicitando de igual forma circule los documentos que tengan relación con el tema citado a razón de la información actualizada respecto al tópico en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto de asuntos generales del orden del día en cuestión, el Presidente de este Órgano Auxiliar somete a consideración tres acuerdos, el primero se desprende del Memorándum No. IEE/DPPM-0283/09, el segundo de ellos del Memorándum No. IEE/DPPM-0275/09 de fecha siete de agosto de dos mil nueve y el tercero, respecto a la solicitud de investigación en cuanto a los datos de actualización del padrón por lo que respecta a este año por parte del Registro Federal de Electores, para lo cual se determina establecer los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-04/COPP/240809.-** Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a mas tardar el veinticinco del presente mes y año, copia simple de anexo que refiere el Memorándum No. IEE/DPPM-0283/09, remitido al encargado de despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que consiste en el Formato de Personal para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 y Organigrama Institucional en el que se señala la estructura ocupacional de la Unidad Administrativa en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-05/COPP/240809.-** Por lo que respecta al Memorándum No. IEE/DPPM-0275/09 de fecha siete de agosto de dos mil nueve, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo, del que se desprenden actividades a suspender y adelantar del Programa Operativo Anual dos mil nueve, se solicita por unanimidad de votos a la Directora en referencia lo siguiente:

- A) En cuanto a la factibilidad de suspender la Meta 8 del Programa Operativo Anual dos mil nueve, referente a *“Participar en la difusión de la cultura política y la educación cívica para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado”*, se sugiere a la Titular señalada en el párrafo que antecede, no suspenda la meta en cuestión e implemente los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la misma; toda vez que contribuye a la vida democrática en nuestra Entidad Federativa, aspecto que se considera como atribución fundamental de este Organismo.
  
- B) Por lo que respecta a las Metas 5 y 6 que se estima se adelanten en su ejecución, se toma en consideración las fechas de inicio y término que detallan el Memorándum No. IEE/DPPM-0279/09 de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, con los datos que de igual forma se desprenden del ACUERDO-01/COPP/240809.

**ACUERDO-06/COPP/240809.-** Los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, consulte a quien cuente con la información pertinente, las fechas contempladas por Registro Federal de Electores respecto a la actualización de datos referentes al padrón electoral por lo que corresponde al presente año, para que una vez que cuente con la misma, la remita a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las trece horas con veinte minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil nueve.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**